

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. 20211000012995 DEL 29 DE MARZO DE 2021

El Director de Talento Humano (E), de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Financiera y atendiendo:

1. Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: los servicios de apoyo a la Gestión en la Dirección Financiera, para el Grupo de Contribuciones y cuentas por cobrar.
2. Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título de formación tecnológica o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad profesional universitaria y hasta once (11) meses de experiencia laboral.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con: **CAMILO ANDRES GOMEZ CARDENAS**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes¹.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero del año 2023.



FREDY RAUL SILVA GOMEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

Proyectó: Saida Suarez Garcia - Profesional Especializado.
Revisó: Dora Ligia Torres – Profesional Especializado
Revisó: Paola Márquez Rodríguez – Profesional Especializado DTH

¹ Directiva Presidencial 8 de 2022

Concepto Colombia Compra Eficiente C – 734 de 2022